

General Roca, 27 de noviembre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 265/24.-

VISTO:

El Expediente N° 390/IUPA/2024 caratulado "Compra de Telas - PEU", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 74/2024 tendiente a la adquisición de artículos textiles con destino a las Proyectos de Extensión Universitaria (PEU).

Que a fs. 01 y 55 se agrega Nota de la Prosecretaria de Extensión solicitando la compra de los artículos detallados para el funcionamiento de los PEU, los cuales fueron aprobados por Resolución N.º 92/23 y prorrogados, los cuales solicita sean financiados a través de los fondos de fortalecimiento de la extensión universitaria 2023 Ex-2023-36199894-APN-SSFTE#ME, Expte. N.º 215/IUPA/2023.

Que a fs. 02/03 y 22/23 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Alvarez Orlando Miguel, CUIT n.º 20-33744460-2, y García Ana María Dolores, CUIT n.º 27-20336377-5, y las constancias de inscripción en AFIP.

Que a fs. 04/19 se agrega copia de Resolución N.º 92/23, Resolución N.º 1249/23, ambas del IUPA, y Resol-2023-203-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Que a fs. 20 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA



Que a fs. 24/25 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 99/2024.

Que a fs. 26/32, 36 y 39 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Jovana S.A.S.", CUIT n.º 30-71779070-3, y Larreburo Mirko Humberto, CUIT n.º 20-17371549-9, y las constancias de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 34/35 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 37/38 y 40/44 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT n.º 30-71102482-0 y de "Los Tres Mosqueteros S.A.", CUIT n.º 30-70842462-1, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 45 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 46/49 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 80/2024.

Que a fs. 50 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800,00); el renglón 2 a la oferta de la firma comercial "Los Tres Mosqueteros S.A.", CUIT n.º 30-70842462-1, por la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$91.440,00), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT n.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Que a fs. 52/53 interviene el Área de Presupuesto se agrega comprobante por despreventivo realizado.

Que a fs. 54/55 se requiere al área solicitante manifieste si la necesidad de adquisición de los artículos aún persisten, a lo que la Prosecretaría de Extensión responde que los PEU se encuentran en curso y son una línea de acción que persistirá en años subsiguientes.

Sr. Lautaro Daniel Mansalve
Secretario Económico Financiero
IUPA



Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 74/2024 con las firmas comerciales "Monti S.R.L.", "Los Tres Mosqueteros S.A." y "Jovana S.A.S."; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta (\$118.240,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 74/2024 tendiente a la adquisición de artículos textiles con destino a las Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800,00); el renglón 2 a la oferta de la firma comercial "Los Tres Mosqueteros S.A.", CUIT n.º 30-70842462-1, por la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$91.440,00), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT n.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA



ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta (\$118.240,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
R.0032.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	Hilados y Telas	\$118.240,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800,00); "Los Tres Mosqueteros S.A.", CUIT n.º 30-70842462-1, por la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$91.440,00), y "Jovana S.A.S.", CUIT n.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), previa presentación de la facturas, y proceder al pago correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. **Daniel Monsalve**
Económico Financiero
IUPA